

	Modelo de actas	
	Comisión Académica – Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte	

Actas de la Comisión Académica – Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte

Fecha: 2 de junio de 2016	Lugar: Salón de Grados Facultad de Ciencias del Deporte	Hora de comienzo: 10.30 h.	Hora de finalización: 11.00h.
---------------------------------	---	-------------------------------	----------------------------------

Presidente:
Fernando del Villar Alvarez

Relación de asistentes:

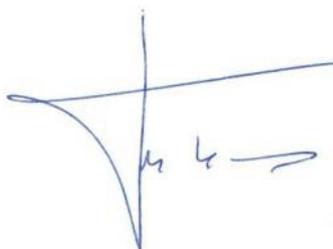
- M. Perla Moreno Arroyo
- Juan Pedro Fuentes García
- Sergio Ibañez Godoy
- Fernando del Villar Álvarez

Justifica su ausencia:

- Tomás García Calvo
- Narcís Gusi Fuertes
- Rafael Timón Andrada

Orden del día:

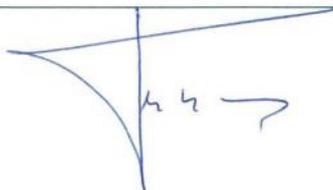
- 1- Aprobación de actas anteriores
- 2- Informe sobre los Becarios Predoctorales
- 3- Inclusión de Coodirector de Tesis Doctoral
- 4- Procedimiento de asignación de tutores



Acuerdos:

1. Aprobación de actas anteriores. Se aprueba por asentimiento de los presentes el acta de la sesión de 6 de abril de 2016
2. Aprobar la Memoria de Investigación de los Becarios FPI de la Junta de Extremadura y elaborar un informe positivo a favor de los alumnos de doctorado:
 - ♦ Inmaculada González Ponce
 - ♦ Juan José Pulido González
3. - Se aprueba la inclusión del Dr. Antonio Luiz Prado Serenini, como Codirector, junto a la Dra. M. Perla Moreno Arroyo, de la Tesis Doctoral del alumno Manuel Conejero Suárez, titulada "*Estudio de las destrezas cognitivas en jugadores de voleibol de España y Brasil*"
- Se aprueba la inclusión del Dr. Narcís Gusi Fuertes, como Director, junto a la Dr. Juan Pedro Fuentes García, de la Tesis Doctoral del alumno Santos Villafaina Domínguez, titulada "*Efectividad de un programa de ejercicio físico de realidad virtual sobre la función cognitiva cerebral y cardíaca en fibromialgia*"
4. Con relación a la asignación del tutor a los nuevos alumnos del Programa de Doctorado, se aprueba que se tenga en cuenta tanto la solicitud del alumno, como la aceptación por parte del profesor, que en ningún caso podrá tutelar a más de 5 alumnos de forma simultánea.

Aprobación: Comisión de 29 de septiembre de 2016



Fdo. Fernando del Villar Álvarez